

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. **CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL.** El treinta de junio de dos mil dieciséis, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo **IEPC-ACG-30/2016**, aprobó la creación e integración de la comisión temporal de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

2. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.** El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-086/2017**, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. **APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-087/2017**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

5. **INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES.** El diez de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo **IEPC-ACG-102/2017**, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo

electoral, entre ellas, la comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información, y se designó al consejero electoral Moisés Pérez Vega, y a las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, como integrantes de dicha comisión, confiriendo a esta última el cargo de presidenta.

6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO. El veinte de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo IEPC-ACG-108/2017, el Consejo General de este Instituto nombró representante propietaria y suplente ante el grupo de trabajo que atenderá y dará seguimiento a las actividades relativas al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a la Consejera Electoral Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y a la Secretaria Ejecutiva María de Lourdes Becerra Pérez, respectivamente.

7. DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESTE INSTITUTO. El nueve de noviembre de dos mil diecisiete, la comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información, emitió dictamen relativo a la estrategia de difusión y promoción del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C y 116 base IV, inciso c),

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades; tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; implementar y operar el Programa de Resultados Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y disposiciones que con base en ella se dicten, de conformidad con lo señalado en los artículos 134, párrafo 1, fracciones II, XLVI y LI y 363 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. Asimismo, el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente, de conformidad con el artículo 136, párrafo 8 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realiza mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, y corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; asimismo, se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que

corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura del estado, cada seis años.
- b) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo que resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho para elegir la gubernatura constitucional del estado, las 38 diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, así como a los titulares e integrantes de los 125 ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal.

El proceso electoral inició el primero de septiembre del año dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 30, 31, párrafo 1, numerales del I al III, 134, párrafo 1, numeral XXXIV, 137, párrafo 1, numeral XVII, y 214 párrafo, 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO TRANSITORIO**, del decreto **24904/LX/14**, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, base V apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I

y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VI. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. Que de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

VII. DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Que con fundamento en los artículos 6, párrafo 2, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3 y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gubernatura del estado de Jalisco y diputaciones locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo, o en su caso, por vía electrónica, supuesto en el que el Instituto Nacional Electoral, emite los lineamientos para asegurar total certidumbre y seguridad para el efectivo ejercicio de votación, correspondiendo a los organismos públicos locales electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

VIII. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL. Que en términos de lo señalado en el antecedente 5 del presente acuerdo, el diez de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo IEPC-ACG-102/2017, aprobó la integración de la comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, cuyo objeto es el análisis de los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero; asimismo, se aprobó la ampliación del objeto de dicha comisión, mismo que consiste en proponer al Consejo General las estrategias, acciones y criterios técnicos para la implementación del voto de los jaliscienses residentes en extranjero.

IX. DE LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. Que el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG- 086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, al cual se adjuntó el acuerdo INE/CG194/2017, por el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que habrá de implementarse durante los procesos electorales 2017-2018.

En dicho acuerdo se establece el periodo para las actividades de difusión y campañas institucionales, comunicación y vinculación con las comunidades de connacionales en el exterior que comprende del primero de marzo de dos mil diecisiete al treinta y uno diciembre de dos mil dieciocho.

X. DE LA PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. Que como se dijo en el antecedente 7 de este acuerdo, el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, la comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información, emitió dictamen relativo a la estrategia de difusión y promoción del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, mismo que se adjunta como Anexo al presente acuerdo, y que forma parte integral del mismo.

En razón de lo anterior, resulta procedente someter a la consideración de este Consejo General, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la estrategia referida.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes una vez que fue analizado el dictamen señalado, se proponen los siguientes puntos de

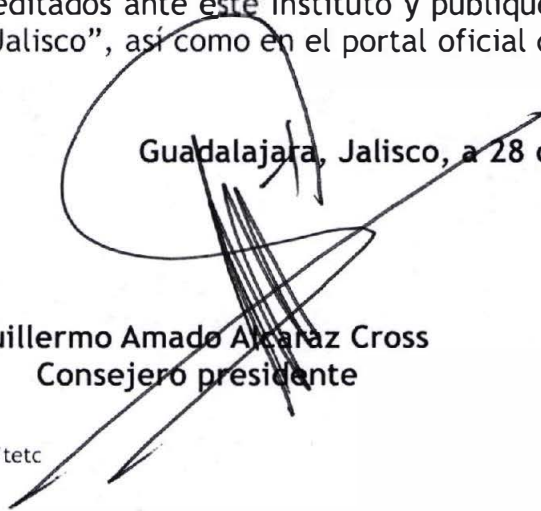
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la estrategia para la difusión y promoción del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, en términos del considerando X de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2017.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María De Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

HJDS/tetc

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 43, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María De Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE PROPONE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANTECEDENTES

1° ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE. El veintiocho de junio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG194/2017, aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que habrá de implementarse durante los Procesos Electorales 2017-2018.

2° CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL. El treinta de junio de dos mil dieciséis, el Consejo General de este organismo electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-102/2016, aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada electoral del primero de julio de dos mil dieciocho.

3° APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018. El treinta y uno de agosto de 2017, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo IEPC-ACG- 086/2017, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4° APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, publicándose el primero de septiembre en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

5° DESIGNACIÓN DE LA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES. El doce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG431/2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

del Estado de Jalisco a la consejera y consejeros electorales Brenda Judith Serafín Morfín, Miguel Godínez Terríquez, y Moisés Pérez Vega.

6° INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. El diez de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, y se designó al consejero electoral Moisés Pérez Vega, y las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, como integrantes de dicha comisión, confiriendo a esta última el cargo de presidenta.

7° DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO. El veinte de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-108/2017, el Consejo General de este Instituto a la Consejera Electoral Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y a la Secretaria Ejecutiva María de Lourdes Becerra Pérez de este instituto, como representante propietaria y suplente, respectivamente ante el grupo de trabajo que atenderá y dará seguimiento a las actividades relativas al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

CONSIDERANDO

I. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. Que de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

II. DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Con fundamento en los artículos 6, párrafo 2, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3, 329, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernador y diputados locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo, o en su caso, por vía electrónica, supuesto en el que el Instituto Nacional Electoral, deberá



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

emitir los lineamientos que aseguren total certidumbre y seguridad para el efectivo ejercicio de votación, correspondiendo a los Organismos Públicos Locales Electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

III. DE LA CREACIÓN Y OBJETO DE LA COMISIÓN TEMPORAL. Que en términos de lo señalado en el antecedente 2° del presente dictamen, el treinta de junio de dos mil dieciséis, el Consejo General de este organismo electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-102/2016, aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, durante la Jornada electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, cuyo objeto es el análisis de los actos preparatorios para la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero.

IV. DE LA INTEGRACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Que de acuerdo a lo señalado en el antecedente 6° del presente dictamen, el diez de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información, así como la ampliación del objeto de dicha comisión, mismo que consiste en proponer al consejo general las estrategias, acciones y criterios técnicos para la implementación del voto de los jaliscienses residentes en extranjero.

V. DE LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. Que el treinta y uno de agosto, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo IEPC-ACG- 086/2017, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en dicho acuerdo se adjuntó el acuerdo INE/CG194/2017, por el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que habrá de implementarse durante los Procesos Electorales 2017-2018.





Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

En dicho acuerdo se establece el periodo para las actividades de difusión y campañas institucionales, comunicación y vinculación con las comunidades de connacionales en el exterior que comprende del 1° de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018.


VI. DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA ESTRATEGIA. Que por las razones expuestas, se presenta a los integrantes de esta comisión el proyecto de Estrategia para la difusión y promoción del voto de los jaliscienses en el extranjero, con la finalidad de implementar estrategias efectivas de difusión, comunicación y vinculación para promover el voto desde el extranjero mediante la identificación del público objetivo, perfiles, ubicación, medios que les impactan y la integración de esfuerzos de los actores involucrados.


 El público objetivo a quien va dirigida dicha estrategia es a las y los jaliscienses residentes en el extranjero que visitan el estado de Jalisco en periodo vacacional; a las y los jaliscienses que mantienen comunicación con sus familiares; a las y los jaliscienses que están interesados en informarse a través de las redes sociales; y a familiares de migrantes radicados en el estado Jalisco, esto con el objeto de difundir entre la ciudadanía jalisciense su derecho al voto para elegir al titular del Poder Ejecutivo y a los diputados por el principio de representación proporcional desde el extranjero durante las elecciones de dos mil dieciocho.

En ese sentido y con el fin de garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos jaliscienses residentes en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios rectores que rigen a la institución en el desempeño de sus funciones, se somete a la consideración de esta Comisión el proyecto de Estrategia para la difusión y promoción del voto de las y los jaliscienses en el extranjero en términos del Anexo que se acompaña a este dictamen y que forma parte integral del mismo.

En ese orden de ideas, una vez analizado, discutido y, en su caso aprobado el presente dictamen, hágase del conocimiento al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este instituto electoral, a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, esta comisión propone el siguiente



DICTAMEN



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Primero. Se aprueba la propuesta de estrategia para la difusión y promoción del voto de los jaliscienses en el extranjero, en términos del ANEXO que se acompaña al presente dictamen como parte integral del mismo.

Segundo. Notifíquese el presente dictamen y su ANEXO al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General.

Por la Comisión de Seguimiento a los Actos Preparatorios para la Implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información

Guadalajara, Jalisco a 09 de noviembre de 2017

Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Presidenta

Consejero Moisés Pérez Vega
Integrante

Consejera Brenda Judith Serafin Morfin
Integrante

Maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones y Comités

La presente foja corresponde al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE PROPONE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, aprobado en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2017.

Anexo

Estrategia de promoción del Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero

De acuerdo como sugieren las cifras de intención de sufragio desde el extranjero, nuestro estado se encontrará en los primeros sitios nacionales en cantidad de electores por esta modalidad; si, adicionalmente, consideramos el previsible incremento de participación que ocurre cada seis años cuando se conjuntan renovaciones de Congresos con las de los Ejecutivos, podemos anticipar que la cantidad de votos recibidas por correo alcanzará cifras récord. Este incremento se dará en un marco de estrecha colaboración entre la autoridad electoral nacional y las estatales, lo que demanda una clara estrategia que contribuya a promover masivamente la re-credencialización e inscripción en la lista nominal dentro de una disminuida ventana temporal, con recursos igualmente escasos.

Esta estrategia se plantea para poder potenciar la participación de nuestros paisanos mediante una amplia promoción de los pasos que deben seguir para reemplazar o conseguir sus credenciales, activarlas y sufragar llegado el momento. Las estrategias aquí consideradas serán desarrolladas por el Instituto Electoral de nuestro estado a través del esfuerzo conjunto de las unidades de difusión, medios, e informática, así como de la Dirección de Participación Ciudadana. La estrategia será desarrollada en dos fases con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre su derecho a votar, así como respecto a los requisitos y pasos a seguir para poder ejercer su voto y, para incrementar el interés y la participación en los procesos electorales de 2017-2018.

Fases:

- 1) A partir del inicio del proceso electoral y hasta el límite para la inscripción en la lista nominal (31 de marzo del 2018):
 - a) Difusión y promoción del voto realizado por ciudadanos desde el extranjero;
 - b) Credencialización desde el extranjero
 - c) Registro de manifestación para votar fuera del territorio nacional
- 2) Durante los meses de abril, mayo y junio:
 - a) Proceso de recepción del paquete del voto postal
 - b) Metodología para la emisión del voto
 - c) Envío de los sobres del voto postal y fecha límite para realizarlo.

En buena medida la estrategia se centra en los migrantes residentes en Estados Unidos, toda vez que en dicha nación se concentra más del 97% de la población migrante.

El contacto con la comunidad migrante se desarrollará mediante las acciones siguientes:

- A través de comunicación con clubes de migrantes.
- A través de visitas a municipios expulsos.
- A través de conversatorios presenciales y virtuales.
- A través de nuestro portal de internet.
- A través de visitas a localidades con alta presencia migrante en Estados Unidos.

- o Por medio de un módulo en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara.
- o Campaña transversal convence al pariente y
- o Campaña a Becarios CONACYT.

Descritas con mayor detalle, estas acciones se implementarían de la manera que se describe a continuación, seguido de un cronograma de las actividades en cuestión:

Comunicación con clubes de migrantes

Aprovechando el tejido social de comunidades de jaliscienses en el extranjero, haremos llegar la información necesaria para que la transmitan con su membresía, por medios virtuales a través de listas de distribución de correo, nuestro propio portal o incluso folletería física enviada por paquetería. Una alternativa para incentivar su participación podría hacerse a través de una competencia para determinar la comunidad más participativa (porcentualmente). Buscaremos que el liderazgo de estas comunidades se vuelva un aliado de la promoción de nuestra campaña desde una perspectiva imparcial.

Visitas a Municipios expulsores

Determinaremos cuales son los municipios con mayor porcentaje de migrantes para acercarnos a sus autoridades y clubes sociales para hacerles llegar información institucional pertinente a nuestra campaña. También les visitaremos en fiestas memorables para instalarnos en lugares públicos y comunicar la campaña a los paseantes que seguramente han vuelto para la fiesta o por lo menos conocen a personas que han migrado. Publicaremos en medios estratégicos la información y colocaremos carteles en lugares de reunión. De momento se tienen contempladas visitas a municipios alteños (Lagos de Moreno, Arandas, Tepatitlán de Morelos, Atotonilco el Alto) ribereños (La Barca, Jocotepec, Ocotlán) sureños (Autlán de Navarro, Zapotlán el Grande, Tamazula de Gordiano) metropolitanos (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga) y de la región valles (Ameca, Tequila).

Conversatorios presenciales y virtuales

La interacción personal, aun cuando establecida virtualmente, tiene la virtud de comprometer más a las partes involucradas en el diálogo, por eso buscaremos establecer conversatorios entre autoridades del Instituto y clubes de migrantes, en persona cuando sea factible, o por medio de las tecnologías de la información de manera periódica durante las campañas. En estos conversatorios buscaremos además de informar, concientizar de la importancia de la participación de los migrantes en las elecciones.

Dinamización de la página de Facebook

Se cuenta con una página de FB con información relativa al esfuerzo de credencialización y activación de los migrantes, por lo que en lugar de generar un portal adicional se concentrarán los esfuerzos en generar más contenidos y tráfico para la misma. Entre los contenidos formulados se encuentra una muestra de las propuestas que presentan las diferentes alternativas partidistas para esta red social en específico, así como un espacio para que diferentes clubes de migrantes nos envíen sus propuestas y peticiones en video

bajo un formato predeterminado. En esta página además podrán desahogarse los conversatorios virtuales y dejar publicados los videos de los mismos.

Visitas a localidades con alta presencia migrante en Estados Unidos

La distribución de los migrantes mexicanos en Estados Unidos sigue un patrón específico, concentrando cantidades importantes de originarios de diferentes estados en ciudades específicas. En el caso de Jalisco, resulta notable la concentración en ciudades del sur de California, así como de la cuenca del lago Michigan (Chicago y Milwaukee); de igual manera destinos como Phoenix, Arizona; San Antonio y Houston, Texas, concentran cifras dignas de tomar en cuenta. Considerando estas distribuciones poblacionales se determinarán breves giras informativas con la intención de contactar a migrantes jaliscienses durante concentraciones relevantes que generalmente ocurren en el marco de conmemoraciones de sus comunidades. En este tenor se han hecho visitas a los estados de California y Wisconsin en la ocasión del mes de Jalisco en los Ángeles y de *Mexican Fiesta* en Milwaukee. En el futuro, previa suficiencia presupuestal, se agendarán visitas cuando la ocasión asegure contacto con un número relevante de paisanos.

Módulo en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara

Una proporción importante de los migrantes jaliscienses se traslada por medio de los vuelos que parten del aeropuerto Miguel Hidalgo, razón por la cual se ha propuesto la instalación de un módulo de atención con el personal del IEPC que reparta trípticos y oriente a los paisanos que arriban o parten de la terminal área. Evidentemente, parientes que los reciben también podrán ser informados de los beneficios que trae la simplificación del proceso para quienes los visitan o quienes se encuentran todavía allá.

En respuesta a la instalación del módulo en el aeropuerto el ingeniero. Juan Francisco Martínez Mira, director del aeropuerto Guadalajara en su escrito de fecha 22 de septiembre informa que los módulos que se autorizan para diversos fines, son para tener presencia entre 1 y 3 días, por lo cual hace una propuesta con lo siguiente:

- Entrega de material impreso en zona de llegadas internacionales.
- Compartir material impreso a través de arrendadoras de vehículos, empresas de taxi y módulo de información del aeropuerto.
- Publicación de video (si es que cuentan con el) en algunas pantallas ubicadas en la zona pública o ambulatoria.
- Instalación del módulo del IEPC inicialmente por 3 días, siempre y cuando no coincida con alguna otra solicitud que se tenga contemplada.

Campaña transversal convence al pariente

Con el propósito de potenciar la difusión de nuestro mensaje iniciaremos una campaña transversal en el marco de cada una de las estrategias mencionadas, procurando que los parientes colaboren como conducto de la información que les proporcionamos.

Campaña a Becarios de CONACYT

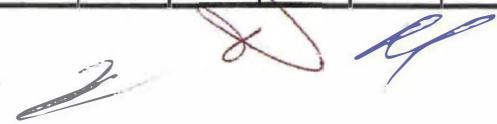
Se establecerá contacto con la delegación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que haga llegar la información pertinente a su lista de becarios y que estos puedan ejercer su derecho al sufragio desde el lugar donde se encuentren.





Actividad / Mes	Nov		Dic		Ene		Feb		Mar	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Comunicación con clubes de migrantes.										
Quincena del mes	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Generación de bases de datos de clubes de migrantes.										
Elaboración de comunicado sucinto y paquete informativo.										
Envío y confirmación de recibido.										
Contacto con representantes de las asociaciones en sus municipios.										
Contacto con autoridades municipales para ampliar información.										
Definición de agenda de visitas al interior del estado y presupuesto										
Visitas para contacto personalizado en municipios expulsores.	*	*	*	*	*	*				
Asesoría telefónica y por correo para dudas.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Visitas a municipios expulsores.										
Determinación de municipios objetivo y fechas potenciales.										
Establecimiento de rutas y presupuesto.										
Contacto con autoridades para facilidades en nuestro stand.										
Diseño y construcción de stand.										
Elaboración de paquetes informativos.										
Gira al interior del estado	*	*	*	*	*	*				

NOTA: Las actividades que carecen de señal (*) se realizaron en los meses de septiembre-octubre.



Conversatorios presenciales y virtuales	Contacto con organizaciones en Estados Unidos en disposición y capacidad tecnológica.										
	Programación de transmisión de conversatorios a través de múltiples plataformas.	*									
	Difusión de las fechas de los conversatorios.	*	*	*	*	*	*	*			
	Transmisión de los conversatorios.		*	*	*	*	*	*	*	*	
Dinamización de página de FB.	Evaluación de evolución del tráfico (Unidad de Medios).										
	Evaluación del tipo de pauta requerido para mayor promoción (Unidad de Medios).										
	Promoción permanente de la página de medios con directorios institucionales (en colaboración con medios, educación cívica, prerrogativas y género).	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Visitas a localidades con alta presencia migrante en Estados Unidos.	Generación de bases de localidades con alta presencia migrante en Estados Unidos.										
	Elaboración de comunicado sucinto y paquete informativo.										
	Elaborar listado de eventos relevantes en los estados mencionados.										
	Contacto y agenda con clubes de migrantes.	*									
	Programación de visitas (sujetas a disponibilidad presupuestal).	*									
	Asesoría telefónica y por correo para dudas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

NOTA: Las actividades que carecen de señal (*) se realizaron en los meses de septiembre-octubre.

Módulo en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara.	Gestión de los permisos para instalación del módulo.										
	Consideraciones logísticas para la instalación del módulo.										
	Preparar los folletos, información impresa y estructura del stand.										
	Atención en el stand.				*						
Campaña a becarios de CONACYT.	Contacto institucional con la delegación del CONACYT para explorar viabilidad.										
	En caso afirmativo, entrega de materiales electrónicos para que lo distribuyan a través de sus directorios.										
	Meses de potencial distribución.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Atención telefónica y x correo a becarios que nos contacten.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

NOTA: Las actividades que carecen de señal (*) se realizaron en los meses de septiembre-octubre.

